

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1070-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 14 de marzo de 2019.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en ciento ocho (108) folios, de los cuales el POI se encuentra Impreso en ambas caras, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, del 28.DIC.2018, se resolvió APROBAR el Plan Operativo Institucional UNHEVAL 2019, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, contenido en ochenta y cuatro (84) folios que se anexan;

Que en la sesión ordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2019, ante lo informado por la Secretaria General de que hubo un error material en la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, del 28.DIC.2018, que aprobó el Plan Operativo Institucional UNHEVAL 2019, al momento de precisar el número de folios, pidiendo su rectificación; por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 212.1, del Artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. el pleno acordó ratificar, en parte, la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, del 28.DIC.2018, que aprobó el Plan Operativo Institucional UNHEVAL 2019; rectificándose el número de folios precisados en dicha Resolución, debiendo ser como sigue:

- Vistos los documentos que se acompañan en 02 folios, más el POI en 211 folios, y más 01 CD.
- Se resuelve: Aprobar el Plan Operativo Institucional UNHEVAL 2019, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, contenido en doscientos doce (212) folios que se anexan.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0322-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0257-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 13 al 15.MAR.2019;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral N° 1943-2018-UNHEVAL, del 28.DIC.2018, que aprobó el Plan Operativo Institucional UNHEVAL 2019; rectificándose el número de folios precisados en dicha Resolución, debiendo ser como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
a. Vistos los documentos que se acompañan en 02 folios, más el POI en 211 folios, y más 01 CD.
b. Se resuelve: Aprobar el Plan Operativo Institucional UNHEVAL 2019, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, contenido en doscientos doce (212) folios que se anexan.
2º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature of Dr. Ewer Portocarrero Merino, Rector (E), with circular stamp of the University of Huánuco.

Signature of Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ, Secretaria General, with circular stamp of the University of Huánuco.

- Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv.
AL OCI
Transparencia
DCalidad
Interesados

Blue ink stamp and signature of Abog. Yersely Karin Figueroa Quinonez, Secretaria General.